



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 21 de mayo de 2015

EXP-EXA N° 8.156/2014 –Cuerpo I-II

RESCD-EXA N° 318/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 169/2014, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Sistemas Operativos correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas– Plan 2010 de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio ME 11/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta, referido al Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron analizadas en forma exhaustiva por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante despacho que corre a fs. 264, en el que expresa que no observan vicios ni de forma ni de fondo en la tramitación del presente concurso y aconseja la prosecución del mismo.

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 265 aconseja aprobar el Acta Dictamen por ser explícito y fundado y designar al Ing. Fernando Lucas Rivera Bernsdorff en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura Sistemas Operativos, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 20/05/15, aprueba por mayoría los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación y de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Que la presente designación se cubrirá financieramente con una partida individual correspondiente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, dado de alta en la planta docente de esta Facultad mediante resolución del Consejo Superior N° 070/14, correspondiente al Convenio ME N° 11/14, acordado en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 237 a fs. 240 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Fernando Lucas RIVERA BERNSDORFF, D.N.I. N° 23.672.354, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE para la asignatura Sistemas Operativos correspondiente a la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio ME

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//..-2-

RESCD-EXA N° 318/2015

N° 11/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta, referido al Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, dado de alta en la planta docente de esta Facultad mediante resolución del Consejo Superior N° 070/14, correspondiente al Convenio ME N° 11/14, acordado en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que el Ing. RIVERA BERNSDORFF no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87, Art. 1°, inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Ing. RIVERA BERNSDORFF cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Ing. Fernando Lucas Rivera Bernsdorff, Ing. Miguel Néstor Tolaba, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

JFY  
CN  
smv

  
Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA